



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

28 de junio de 2019

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@comunicacion.presidencia.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción del Convenio entre la Autoridad Portuaria de Tarragona y la Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Departamento de Interior de la Generalitat de Cataluña relativo a la prestación de servicios comunes de [prevención y control](#) en el Puerto de Tarragona.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción del Convenio entre el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, la Generalitat de Cataluña y el Ayuntamiento de Flaça para la [supresión del paso a nivel](#) 221/740 de la línea Tarragona - Barcelona - Francia.
- ACUERDO por el que se aprueba la declaración institucional con motivo del [Día Nacional del Orgullo LGBTI](#).

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la Recomendación número 205 de la Organización Internacional del Trabajo sobre el [empleo y el trabajo decente](#) para la paz y la resiliencia, y se dispone su remisión a las Cortes Generales, a efectos de su conocimiento.
- ACUERDO por el que se autoriza con cargo al Fondo de Cooperación para [Agua y Saneamiento](#) la asignación de un importe máximo de 5.000.000 de euros en el ejercicio 2019 para los gastos derivados de su gestión.

Justicia

- [INFORME GRECO](#).

Interior

- ACUERDO por el que se autoriza a la Dirección General de la Policía, la celebración de un contrato de suministro, en régimen de arrendamiento financiero, de un mínimo de 152 turismos radio patrulla tipo "iZ", con una duración superior a cuatro anualidades y valor estimado de 9.913.440 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Secretaría de Estado de Seguridad la celebración del contrato del servicio integral de interceptación legal de las



telecomunicaciones y conservación de datos del Ministerio del Interior, por valor estimado de 75.000.000 de euros.

Fomento

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de ejecución de las obras del proyecto constructivo de [subestaciones eléctricas de tracción](#), centros de autotransformación y línea aérea de alta tensión para el tramo Zaragoza -Teruel del corredor Cantábrico - Mediterráneo. Áreas de Cariñena y Villafranca. Valor estimado del contrato: 31.454.287,62 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras de conservación y explotación a realizar en las carreteras N-123, punto kilométrico 0+000 a 37+260; N-123a, punto kilométrico 20+900 a 37+250; N-123B, Intersección N-123A, punto kilométrico 36+115 a 42+960; N-230, punto kilométrico 28+985 a 117+363 y N-260, punto kilométrico 354+000 a 463+300, una vez que el 31 de mayo de 2019 finaliza el plazo de su vigente contrato administrativo, en la provincia de Huesca, por importe de 576.494 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras y de los servicios por estado muy deficiente de la vía entre los puntos kilométricos 89+000 y 106+000 de la línea 516 Mérida - Los Rosales, por un importe de 11.381.796,02 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de la ampliación de las operaciones de conservación y explotación en la autopista AP-1, Burgos-Armiñón, una vez que finalizó el plazo el 30 de noviembre del 2018 de la concesión administrativa que regulaba su construcción, conservación y explotación, en la provincia de Burgos, por importe de 4.855.413,59 euros.

Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

- ACUERDO por el que se toma razón de la tramitación de emergencia de la obra de refuerzo estructural parcial del inmueble de Patrimonio del Estado afectado al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, situado en Avenida del Cid, 154 de Valencia, así como la contratación de la dirección facultativa, la dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de la misma.
- ACUERDO por el que se toma razón de la tramitación de emergencia de la obra de demolición del salón de actos anexo al edificio P.S.A en C/ Joaquín Costa, 20 de Graus (Huesca), así como la contratación de la dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de la misma.



Agricultura, Pesca y Alimentación

- REAL DECRETO por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la obtención de avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria por titulares de [explotaciones agrarias](#) con actividad en determinados cultivos cítricos que garanticen préstamos para financiar sus explotaciones y se convocan dichas subvenciones para el ejercicio 2019.
- ACUERDO por el que se aprueba la distribución territorial definitiva de los [créditos presupuestarios](#) correspondientes a los criterios objetivos y acuerdos fijados en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural celebrada el 10 de junio de 2019.
- ACUERDO por el que se autoriza la [contribución voluntaria internacional](#) a la Comisión Interamericana para la Conservación del Atún Tropical y al Programa Internacional para la Conservación de los Delfines, por importe de 48.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la [contribución voluntaria internacional](#) al Proceso Paneuropeo de Protección de Bosques, por importe de 50.696 euros.

Política Territorial y Función Pública

- ACUERDO por el que se autoriza al Ayuntamiento de Beceite (Teruel) a realizar una [consulta popular](#) relativa al mantenimiento o cese del toque de campanas en horario nocturno.
- ACUERDO por el que no se autoriza al Ayuntamiento de Tafalla (Navarra) a realizar una [consulta popular](#) sobre si, en vez de construir por el término municipal un nuevo tren de alta velocidad, se haga una inversión para la modernización del ferrocarril.

Para la Transición Ecológica

- ACUERDO por el que se autoriza la contribución voluntaria de la Agencia Estatal de Meteorología a la Agrupación de Interés Económico ECOMET en 2019, por un importe global de 21.129 euros.

Ciencia, Innovación y Universidades

- ACUERDO por el que se establece el carácter oficial de determinados [títulos de Grado](#) y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.



- ACUERDO por el que se establece el carácter oficial de determinados [títulos de Máster](#) y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.
- ACUERDO por el que se establece el carácter oficial de determinados [títulos de Doctor](#) y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA NACIONAL DEL ORGULLO LGBTI

El Consejo de Ministros ha acordado aprobar la Declaración institucional con motivo del Día Nacional del Orgullo LGBTI.

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de julio de 2018 declaró el día 28 de junio como Día Nacional del Orgullo LGBTI, en conmemoración de los disturbios de Stonewall, que se produjeron el mismo día del año 1969, y que son considerados como el inicio de la lucha por los derechos de estas personas.

En 2019 se conmemora el 50º aniversario de esos acontecimientos y el Gobierno de España desea sumarse a las conmemoraciones que, durante este año, y en especial durante estas fechas, se están produciendo a nivel nacional e internacional, y que se agrupan en torno al objetivo de poner en valor esas primeras luchas y el papel de las personas pioneras en las mismas.

La recuperación de la memoria histórica de la lucha del colectivo LGBTI, sometido a persecución y a la clandestinidad en España hasta bien entrado el siglo XX y todavía hoy muy extendido en el mundo, es esencial para no repetir errores del pasado y afirmar la voluntad mayoritaria de la sociedad de avanzar en el reconocimiento, protección y promoción de los derechos de las personas LGBTI, a nivel nacional e internacional.

En este sentido, en junio de 2011, el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas adoptó la Resolución 17/19, que reconoce que se cometen actos de violencia y discriminación contra las personas LGBTI en todo el mundo. La Resolución ha llevado a que se reitere insistentemente, en el marco de las Naciones Unidas, la obligación de todos los Estados de proteger los derechos de todos sus ciudadanos y de investigar los actos de violencia graves, derogar las leyes que criminalizan la homosexualidad y promulgar leyes para prevenir la discriminación por razón de la orientación sexual y la identidad de género. El Secretario General de Naciones Unidas señaló que en materia de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, sólo se alcanzarán si los esfuerzos llegan a todas las personas, independientemente de su orientación sexual o su identidad de género.

Igualmente, en estos momentos en los que, desde algunos sectores se propone una involución en el reconocimiento del derecho a la igualdad, resulta imprescindible mantener y



recordar los avances producidos, así como honrar los sacrificios realizados por muchas personas y organizaciones en defensa de la dignidad de todas y todos.

Por ello, conscientes del valor simbólico, pero también por un sentimiento de justicia, es necesario realizar un reconocimiento público de la memoria histórica del colectivo LGBTI en España.

Con la aprobación de la Constitución Española de 1978 y el encumbramiento de la igualdad como valor superior del ordenamiento jurídico, la prohibición de discriminación y el mandato a los poderes públicos para la consecución de la igualdad real y efectiva de todas las personas y los grupos que se integran, se comenzó un camino que cuenta con notables hitos como la derogación de las leyes sobre peligrosidad y rehabilitación social o de escándalo público, y que alcanzó su punto culminante con la aprobación de leyes como las que permitían el matrimonio y adopción a las personas del mismo sexo, el cambio de la mención registral al sexo de las personas o el acceso a las técnicas de reproducción asistida y el reconocimiento de la filiación de sus descendientes concebidos mediante estas técnicas a las parejas de mujeres, que llevaron a España a convertirse en un referente en la protección de los derechos y libertades de las personas LGBTI.

Resulta, por tanto, esencial continuar profundizando en la senda que marca la Constitución. A lo largo de estos últimos doce meses, el Gobierno ha mostrado su compromiso a través de una serie de medidas prácticas consolidando derechos, como el acceso a las técnicas de reproducción humana asistida de las mujeres solteras y lesbianas; desarrollando reformas para procurar un mejor acceso al empleo por parte de las personas LGBTI, así como eliminar el VIH como causa de exclusión general del acceso al empleo público; e impulsando medidas para evitar la discriminación y el estigma de las personas más vulnerables dentro del colectivo LGBTI –como los menores trans o las personas afectadas por el VIH–. Este compromiso también se constata en el refuerzo de los mecanismos para hacer frente a la manifestación más grave del ataque a la dignidad de estas personas, los delitos de odio, mediante la aprobación por parte del Ministerio del Interior de un plan para hacer frente a los mismos.

Pese a todos estos avances, la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género sigue siendo una realidad, como indican los más recientes estudios, así como las cifras sobre delitos de odio sufridos por este colectivo, la situación de exclusión sociolaboral que sufren gran parte de las personas trans y la especial incidencia de las enfermedades de transmisión sexual que afecta a parte de este colectivo.

Es necesario mantener ese compromiso y afrontar esos desafíos pendientes, fortaleciendo los marcos normativos de protección frente a la discriminación por la orientación sexual o la identidad de género, impulsando políticas públicas que favorezcan el acceso en condiciones de igualdad a la sanidad, la educación, los servicios sociales y el empleo, y favoreciendo la presencia en el espacio público de las personas LGBTI, la diversidad familiar y sus reivindicaciones, como forma de reconocimiento de la diversidad presente en nuestra sociedad.



Por último, y, ante todo, sirva esta declaración para rendir homenaje a quienes participaron en la lucha por los derechos de las personas LGBTI, cuyo sacrificio sirve de inspiración a todas y todos los que estamos comprometidos con la igualdad de todas las personas que conforman nuestra sociedad.



Justicia

INFORME DEL GRUPO DE ESTADOS CONTRA LA CORRUPCIÓN QUE AVALA LAS REFORMAS EMPRENDIDAS POR ESPAÑA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA JUSTICIA Y EL ÁMBITO PARLAMENTARIO

El Consejo de Ministros ha conocido el informe del Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO) relativo a la 4ª Ronda de Evaluación en materia de “Prevención de la Corrupción respecto a miembros del Parlamento, jueces y fiscales”. Cinco años después de la evaluación realizada en 2013, el GRECO ha confirmado que el cumplimiento de sus recomendaciones por parte de España ha dejado de ser “globalmente insatisfactorio”.

El Organismo Internacional ha valorado las reformas emprendidas por nuestro país tanto en el ámbito judicial y fiscal como parlamentario y ha decidido sacarlo de su mecanismo de supervisión periódica, en el que permanecía desde 2016.

Los progresos reflejados en el segundo informe provisional de cumplimiento de ese organismo son muy significativos y consideran “cumplidas” o “parcialmente cumplidas” 10 de las 11 recomendaciones de la Cuarta Ronda de Evaluación.

Las reformas de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) aprobadas el pasado diciembre son las que han provocado gran parte de los avances que el grupo anticorrupción del Consejo de Europa aprecia ahora en la judicatura y la fiscalía. Su informe da por “satisfactoriamente cumplidas” dos recomendaciones. En primer lugar, la creación de un código de conducta de los jueces que sea de fácil acceso para los ciudadanos y que esté complementado por servicios de asesoramiento en materia de conflictos de interés y otros aspectos relativos a la integridad de jueces y magistrados. También se ha cumplido la extensión de la caducidad de los procedimientos disciplinarios en el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), que han pasado de seis meses a un año.

Otras dos medidas que antes se consideraban incumplidas pasan ahora a “parcialmente cumplidas”. La primera, el establecimiento de criterios objetivos de evaluación para los más altos nombramientos en el Poder Judicial, como los de las Audiencias Provinciales, Tribunales Superiores de Justicia, Audiencia Nacional y Tribunal Supremo. Greco valora la reforma de la LOPJ que obliga a convocar públicamente esas plazas, los méritos que se vayan a tener en consideración para su cobertura y la ponderación pormenorizada de cada uno de ellos. La modificación legal también establece un quorum de tres quintos del pleno del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) para su selección.

También subraya el cumplimiento parcial de su recomendación sobre el método de selección y el mandato del Fiscal General del Estado; el establecimiento de procedimientos transparentes de comunicación del Gobierno con éste y la búsqueda de una mayor autonomía en la gestión de los medios del Ministerio Público. Greco destaca, además, las



reformas acometidas para reforzar la democracia interna y la transparencia en el funcionamiento del CGPJ, aunque lamenta que no se modifique el sistema de designación de sus vocales.

En el plano parlamentario este organismo también considera “parcialmente cumplidas” cuatro de sus recomendaciones. En primer lugar, la relativa a la aprobación en el Congreso y el Senado de un código de conducta para diputados y senadores. El Congreso aprobó el suyo el pasado 28 de febrero, mientras que el Senado ya está trabajando en su elaboración. El Grupo Anticorrupción del Consejo de Europa valora igualmente el cumplimiento parcial en lo relativo a la regulación de la relación de los parlamentarios con los grupos de presión así como respecto al incremento del nivel de detalle de las declaraciones de bienes y rentas de diputados y senadores.



Agricultura, Pesca y Alimentación

AYUDAS A LA FINANCIACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES CITRÍCOLAS POR VALOR DE 40 M€

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas a la obtención de avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA), por titulares de explotaciones agrarias con actividad en determinados cultivos cítricos, que garanticen préstamos para financiar sus explotaciones.

Estas ayudas se enmarcan en el Plan de Medidas para el sector citrícola puesto en marcha por el Ministerio en abril de este año. El objetivo del Plan es paliar la situación de mercado de la campaña citrícola 2018/2019, que se ha visto influida por múltiples factores, tanto climatológicos como comerciales, que están teniendo como resultado un mercado caracterizado por una sobreoferta, con operaciones materializadas a precios muy inferiores a los registrados en la pasada campaña y a los medios de años anteriores, y, en muchos casos, por debajo de los costes de producción.

Con esta medida de financiación el Ministerio subvenciona hasta el 100% del coste de los avales concedidos por SAECA a préstamos de liquidez de hasta 5 años, con la posibilidad de 1 año de carencia, y un máximo de 40.000 € por beneficiario.

Podrán acogerse a estas ayudas los titulares de explotaciones agrarias que desarrollen su actividad en el ámbito de la producción de naranja, mandarina o limón.

Se subvenciona hasta el 100% del coste de la comisión de gestión del aval a todos los citricultores beneficiarios de la ayuda. Además, los beneficiarios que sean miembros de una Organización de Productores de Frutas y Hortalizas reconocida, obtendrán una financiación adicional de hasta el 100% de la comisión de estudio del aval.

En el diseño de esta línea de ayudas se ha tenido en cuenta la prioridad que el Ministerio otorga al Plan de Seguros Agrarios Combinados de ENESA, como principal herramienta de gestión del riesgos, previéndose financiar también la comisión de estudio del aval a aquellos beneficiarios que hayan suscrito un seguro en la línea de seguros para explotaciones de cítricos en el marco del 39º o el 40º Plan de Seguros Agrarios Combinados. Se financiará igualmente el importe de la comisión de estudio a los beneficiarios que sean jóvenes agricultores.

El plazo de solicitud comenzará al día siguiente de la publicación en el BOE del extracto de la convocatoria y finaliza dos meses después.



Agricultura, Pesca y Alimentación

CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS INTERNACIONALES POR VALOR DE 98.696 EUROS

El Consejo de Ministros ha aprobado la contribución voluntaria internacional a la Comisión Interamericana para la Conservación del Atún Tropical y al Programa Internacional para la Conservación de los Delfines, así como para el Proceso Paneuropeo de Protección de los Bosques, por un importe total de 98.696 euros.

Se destinan 48.000 euros a la Comisión Interamericana para la Conservación del Atún Atlántico (CIAT), una Organización Regional de Pesca responsable de la conservación y ordenación de atunes y otras especies marinas en el Océano Pacífico oriental. De esa cantidad se asignan 24.000 euros para la conservación y ordenación de atunes y otras especies marinas en el Océano Pacífico oriental.

Los otros 24.000 euros se destinan al Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD), otra las actividades desarrolladas por CIAT. Es un acuerdo multilateral legalmente vinculante que entró en vigor en febrero de 1999. El ámbito territorial de este Acuerdo es el Océano Pacífico oriental, siendo su objeto el reducir la mortalidad incidental de delfines en la pesquería de atún y asegurar la sostenibilidad a largo plazo de las poblaciones de atún en el Área del Acuerdo, así como la de los recursos marinos vivos relacionados con esta pesquería.

Por otra parte, se aprueba la contribución al Proceso Paneuropeo de Protección de Bosques, por importe de 50.696 euros. Este proceso (denominado "Forest Europe") surgió a iniciativa de Francia y Finlandia en 1990 como respuesta a los crecientes problemas de debilitamiento forestal por contaminación atmosférica transnacional, y se ha consolidado como un proceso de referencia continental a escala ministerial que aborda los principales retos de los bosques y el sector asociado.

En este ámbito se desarrollan estrategias comunes para sus 46 Países miembros y la Unión Europea sobre cómo proteger y gestionar los bosques de forma sostenible. Asimismo, diferentes países fuera de Europa, así como organizaciones no gubernamentales y privadas, tanto europeas como internacionales, participan en el Proceso como observadores.



Agricultura, Pesca y Alimentación

REPARTO DE 139 MILLONES DE EUROS ENTRE LAS CCAA PARA PROGRAMAS AGRÍCOLAS, GANADEROS Y DE DESARROLLO RURAL

El Consejo de Ministros ha aprobado la distribución de 139.067.047 euros entre las Comunidades Autónomas para programas agrícolas, ganaderos y de desarrollo rural, formalizando así los criterios y distribución acordados en la última Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural.

Desarrollo rural

De los fondos hoy aprobados, se destinan 104.120.005 euros para la financiación de los Programas de Desarrollo Rural 2014 – 2020, en el marco de la distribución territorial de fondos de la Administración General del Estado

Esta cantidad, que será transferida a los Organismos Pagadores de las Comunidades Autónomas, corresponde a fondos nacionales para cofinanciar la aportación de FEADER.

CCAA	Propuesta inicial de distribución	Propuesta final de distribución
ANDALUCIA	20.231.095,00	20.231.095,00
ARAGÓN	9.850.908,00	9.850.908,00
Principado de ASTURIAS	6.246.648,00	6.246.648,00
ILLES BALEARS	1.320.663,00	1.320.663,00
CANARIAS	974.029,00	974.029,00
CANTABRIA	1.845.861,00	1.845.861,00
CASTILLA - LA MANCHA	12.724.750,00	12.724.750,00
CASTILLA Y LEÓN	17.792.904,00	17.792.904,00
CATALUÑA	7.064.003,00	7.064.003,00
EXTREMADURA	5.517.040,00	5.517.040,00
GALICIA	9.878.500,00	9.878.500,00
LA RIOJA	1.412.382,00	1.412.382,00
Comunidad de MADRID	1.651.816,00	1.651.816,00
Región de MURCIA	3.348.297,00	3.348.297,00
Comunidad VALENCIANA	4.261.109,00	4.261.109,00
TOTAL	104.120.005,00	104.120.005,00

Agricultura y ganadería



En el ámbito la sanidad vegetal se ha aprobado el reparto entre las Comunidades Autónomas de un total de 6.000.000 euros para la lucha contra plagas y enfermedades de los vegetales.

Se contempla la lucha contra la *Xylella fastidiosa*, el nematodo del pino o el caracol manzana, financiándose igualmente programas de vigilancia.

Una vez tenidos en cuenta los remanentes del ejercicio anterior declarados por las Comunidades Autónomas, la cantidad a distribuir es de 5.686.665 euros.

CC.AA.	Propuesta final de distribución
ANDALUCÍA	103.101,00
ARAGÓN	155.932,00
ASTURIAS	0,00
BALEARES	706.949,00
CANARIAS	15.379,02
CANTABRIA	3.672,00
CASTILLA-LA MANCHA	68.344,00
CASTILLA Y LEÓN	604.575,00
CATALUÑA	163.220,00
EXTREMADURA	317.012,00
GALICIA	867.755,00
LA RIOJA	0,00
MADRID	118.870,00
MURCIA	63.347,00
COM. VALENCIANA	2.498.509,48
CIUDAD DE MELILLA	0,00
TOTAL	5.686.665,50

En materia de sanidad animal y para los programas estatales de erradicación de enfermedades animales se ha aprobado el reparto de 7.912.757 euros. Esta cantidad se destina a la indemnización por sacrificio obligatorio de animales positivos a la tuberculosis bovina, brucelosis bovina, brucelosis ovina y caprina, salmonelosis, encefalopatías espongiiformes transmisibles y leucosis enzootica bovina.

Tras tomar en cuenta los remanentes del ejercicio anterior declarados por las CCAA, la cantidad a distribuir es de 7.765.748 euros.

CCAA	Distribución
ANDALUCÍA	1.848.000,00
ARAGÓN	285.256,88
ASTURIAS	203.117,88
BALEARES	40.487,16
CANARIAS	1.442,00
CANTABRIA	355.570,05
CASTILLA-LA MANCHA	1.387.680,00
CASTILLA Y LEÓN	1.091.969,76
CATALUÑA	269.231,76
EXTREMADURA	1.512.000,00
GALICIA	467.622,12
LA RIOJA	5.000,28
MADRID	101.865,96
MURCIA	100.257,36
COM. VALENCIANA	96.247,37
TOTAL	7.765.748,58

También se ha aprobado el reparto de 1.496.301 euros para la línea de actuación de calidad de las variedades vegetales y la certificación de los materiales de reproducción.

Para esta distribución se han tomado en consideración la evaluación agronómica y de la calidad tecnológica, que a su vez se divide en dos apartados como son “Valor agronómico” y “Recomendación”, y el Análisis de la calidad y certificación de semillas y plantas de vivero, con tres subapartados (control de semillas, sanidad e identificación), encaminados al control del mercado del material vegetal de reproducción.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN
ANDALUCÍA	167.447,36
ARAGON	250.100,00
CASTILLA-LA MANCHA	170.825,00
CASTILLA Y LEON	186.450,00
CATALUÑA	180.150,00
EXTREMADURA	119.300,00
GALICIA	62.000,00
COMUNIDAD DE MADRID	49.550,00
REGIÓN DE MURCIA	120.000,00
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	46.750,00
PAIS VASCO	9.000,00
COMUNIDAD VALENCIANA	134.729,00
TOTAL	1.496.301,36

Por otra parte se ha aprobado la asignación de 15 millones de euros a la Comunidad Autónoma de Canarias para el apoyo a la producción agrícola en el marco del Programa de Opciones Específicas por la lejanía y la insularidad.

Para la ordenación y el fomento de la mejora ganadera y la conservación de la biodiversidad y, en concreto, para las razas autóctonas se ha acordado la asignación entre las Comunidades Autónomas de 1.253.654 euros.

Para su distribución se han tomado en cuenta el número de asociaciones de criadores de razas autóctonas reconocidas por las comunidades autónomas para la gestión de los libros genealógicos.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROPUESTA FINAL DE DISTRIBUCIÓN
ARAGÓN	158.443,99
ASTURIAS	70.420,00
BALEARES	176.049,00
CANARIAS	140.839,00
CANTABRIA	52.815,00
CASTILLA-LA MANCHA	704,00
CASTILLA Y LEÓN	123.235,00
CATALUÑA	193.654,00
EXTREMADURA	70.420,00
GALICIA	176.050,00
LA RIOJA	17.605,00
MADRID	52.815,00
MURCIA	3.000,00
C. VALENCIANA	17.605,00
TOTALES	1.253.654,99

En el marco de la ordenación y fomento de la mejora ganadera, y específicamente para el control oficial del rendimiento lechero se han distribuido entre las CCAA 1.162.518 euros.

Este reparto se ha basado en el número de lactancias finalizadas y válidas certificadas por las comunidades autónomas.



CCAA	PROPUESTA FINAL DE DISTRIBUCIÓN
ANDALUCIA	12.029,00
ARAGON	17.329,00
ASTURIAS	105.526,00
BALEARES	19.923,00
CANARIAS	9.642,00
CANTABRIA	92.954,00
CASTILLA-LA MANCHA	16.813,00
CASTILLA Y LEON	302.643,00
CATALUÑA	104.411,00
EXTREMADURA	16.408,00
GALICIA	424.878,00
MADRID	11.721,20
MURCIA	11.527,00
C. VALENCIANA	16.714,00
TOTAL CC.AA. (euros)	1.162.518,20

Por último y para el fomento de la apicultura, se han distribuido 2.582.156 euros para el fomento de la apicultura. Una distribución en la que se han tomado en cuenta el número de colmenas registradas sobre la base del Registro de explotaciones Ganaderas (REGA) la existencia de un programa oficial de vigilancia de agresiones y enfermedades de las colmenas y, particularmente, de varroosis y los remanentes en poder de las comunidades autónomas derivado del ejercicio 2018.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN
ANDALUCÍA	521.171,45
ARAGÓN	104.045,14
PRINCIPADO ASTURIAS	30.840,19
ISLAS BALEARES	10.033,28
CANARIAS	32.049,05
CANTABRIA	13.435,56
CASTILLA-LA MANCHA	186.960,87
CASTILLA Y LEÓN	405.798,91
CATALUÑA	108.879,25
EXTREMADURA	605.530,53
GALICIA	140.198,62
LA RIOJA	21.995,78
COMUNIDAD DE MADRID	11.518,77
REGIÓN DE MURCIA	89.056,39
COMUNIDAD VALENCIANA	300.643,19
TOTAL CC.AA. (euros)	2.582.156,98

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN DE LA OIT SOBRE EL EMPLEO Y EL TRABAJO DECENTE PARA LA PAZ Y LA RESILIENCIA

La Recomendación número 205 de la OIT, sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia tiene por objeto proporcionar orientaciones sobre las medidas para generar empleo a los fines de la prevención, la recuperación, la paz y la resiliencia con respecto a las situaciones de crisis provocadas por los conflictos y los desastres.

Sustituye a la obsoleta Recomendación nº 71 sobre la organización del empleo (transición de la guerra a la paz) y se adapta a los rasgos que caracterizan las crisis contemporáneas, con especial atención a la problemática de los flujos migratorios y de refugiados y a la perspectiva de género en relación con el impacto de las crisis.

En el nuevo texto se amplía el concepto de crisis para englobar no solo el conflicto armado, sino también cualquier situación de violencia o de catástrofe de origen natural o humano que represente una disrupción grave del funcionamiento de la sociedad y suponga impactos humanos, materiales, económicos y ambientales. Asimismo, se destaca especialmente la importancia de fortalecer la capacidad de las comunidades para transformarse y recuperarse de forma oportuna y eficiente mediante la restauración de sus estructuras y funciones básicas a través de la gestión de riesgos.

Contenido

La Recomendación se compone de un Preámbulo y catorce Partes:

- La Parte I se refiere a objetivos y ámbito de aplicación de la Recomendación.
- La Parte II establece los principios rectores, entre ellos la promoción del empleo pleno, productivo y libremente elegido, y el trabajo decente, como factor decisivo para la paz y la prevención de las crisis.
- La Parte III se refiere a los planteamientos estratégicos.
- La Parte IV se ocupa de las oportunidades de generación de empleo e ingresos.
- La Parte V versa sobre derechos, igualdad y no discriminación, y prioriza cuestiones como la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres y la eliminación del trabajo infantil o el forzoso u obligatorio.
- La Parte VI trata sobre educación y formación y orientación profesionales, incidiendo en la continuidad de los procesos educativos de niños, niñas y jóvenes.



- La Parte VII se centra en la protección social.
- La Parte VIII contempla la legislación laboral, la administración del trabajo y la información sobre el mercado de trabajo.
- La Parte IX aborda el diálogo social y las funciones de las organizaciones de empleadores y trabajadores.
- La Parte X se ocupa de los migrantes afectados por situaciones de crisis.
- La Parte XI trata sobre los refugiados y repatriados.
- La Parte XII habla de la prevención, mitigación y preparación.
- La Parte XIII se centra en la cooperación internacional.
- La Parte XIV o Disposición Final señala que Recomendación 205 sustituye expresamente a la número 71, sobre la organización del empleo.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Constitución de la OIT , el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, a propuesta del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, eleva la Recomendación nº 205 de la OIT, al Consejo de Ministros para que tome conocimiento de la misma y acuerde su remisión a las Cortes Generales a efectos de su conocimiento.



Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

CONTRIBUCIÓN AL FONDO DE COOPERACIÓN PARA AGUA Y SANEAMIENTO

El Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) está dirigido a financiar actuaciones dentro de la política de cooperación internacional para el desarrollo tendentes a promover y mejorar el acceso de los ciudadanos de los países de América Latina a los servicios de agua y saneamiento.

La cartera del FCAS está constituida actualmente por 78 programas y para realizar las funciones de evaluación, seguimiento, inspección y asistencia técnica requeridas por los mismos. Es necesario contar con expertos del sector y medios materiales propios de los que carecen las Oficinas Técnicas de Cooperación y el Departamento del FCAS de la AECID.

En la reunión del Comité Ejecutivo del FCAS, celebrada el 28 de marzo de 2019, se aprobó destinar un máximo de 5.000.000 de euros durante el ejercicio 2019, para operaciones necesarias en relación a los gastos derivados de la gestión y evaluación del Fondo.

El importe de 5.000.000 de euros corresponde a mensualidades del ejercicio 2019. El desglose de gastos derivados de la gestión del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento consiste en las siguientes actuaciones:

- Gastos necesarios para la gestión, seguimiento, evaluación y asistencia técnica de los Programas del FCAS actualmente en curso.

Estos gastos se dirigen principalmente a financiar los encargos vigentes con TRAGSATEC, por un importe máximo de 4.350.424 euros, y el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), organismo autónomo adscrito al Ministerio de Fomento, por un importe máximo de 300.000 euros, cuya colaboración es esencial para garantizar la correcta ejecución de los 39 programas activos del FCAS, ya que, ambas entidades aportan una especialización técnica y de ingeniería de la que AECID no dispone.

TRAGSATEC apoya, además, el seguimiento administrativo y económico de los programas facilitando la adecuación a los marcos normativos supervisados por los órganos de control como el Tribunal de Cuentas y permitiendo la agregación, sistematización y comunicación de resultados.

- Evaluaciones y diagnósticos transversales para el refuerzo de programas del FCAS en ejecución:

Gastos de consultoría para realizar evaluaciones transversales que refuercen los programas del FCAS en ejecución, que pueden incluir desde el fortalecimiento institucional de las entidades ejecutoras al adecuado enfoque basado en derechos. El presupuesto estimado es de 100.000 euros.



- Evaluaciones de sostenibilidad en determinados programas ya finalizados y gestión del conocimiento. Convenios, encargos y contratos de asistencia técnica:

Gastos de consultoría para realizar evaluaciones de sostenibilidad en determinados programas del FCAS finalizados para garantizar su funcionamiento a largo plazo; así como labores ligadas a la gestión del conocimiento que permitan extraer y escalar lecciones aprendidas. El presupuesto máximo estimado es de 249.576 euros.



Fomento

LICITACIÓN DE UN CONTRATO DE OBRAS PARA EL TRAMO ZARAGOZA-TERUEL

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar, a través de Adif, el contrato de obras del proyecto constructivo de las subestaciones eléctricas de tracción, centros de auto transformación y línea aérea de alta tensión en las áreas de Cariñena y Villafranca de la línea Zaragoza-Teruel-Sagunto.

Este contrato tiene un valor estimado de 31.454.287,62 euros (sin IVA incluido), que se desglosan en 26.984.287,72 euros (sin IVA) para la ejecución de las obras y una partida de 4.469.935,9 euros (sin IVA) en concepto de suministros.

Las obras, con un plazo de ejecución estimado de 15 meses, tienen como objetivo la construcción de las instalaciones necesarias para la electrificación a 25kV del tramo Zaragoza-Teruel, actuación incluida en el Plan Director de la línea Zaragoza-Teruel-Sagunto, que permitirá mejorar de forma significativa el estado de la infraestructura actual y seguir potenciando la competitividad de esta línea como eje estratégico del Corredor Cantábrico-Mediterráneo.

Las principales actuaciones incluidas en el contrato consisten en la construcción de las subestaciones eléctricas de tracción de Cariñena y Villafranca, de la línea aérea de alta tensión de 220 kv de acometida desde la subestación de REE de Calamocha a la subestación de Villafranca, y de los centros de auto transformación, así como de la consiguiente electrificación del tramo.

Ventajas medioambientales

Entre las principales ventajas de esta actuación destacan los notables beneficios medioambientales que ofrece la tracción eléctrica frente a la tracción diésel, además de los derivados de la reducción del impacto sonoro y de las emisiones de las circulaciones ferroviarias.

De este modo, la tracción eléctrica permitirá utilizar un 25% menos de energía primaria, reducirá en alrededor de un 45% la necesidad de energía procedente de fuentes fósiles y por tanto no renovables, producirá casi un 60% menos de emisiones de gases de efecto invernadero.

Entre las principales operaciones figura la ejecución de obra civil y construcción de las cimentaciones de hormigón y estructuras de acero de los equipamientos exteriores, de las plataformas y edificios para los equipamientos de alta y baja tensión de las subestaciones, y de los centros de auto transformación.



También se llevarán a cabo las canalizaciones para las redes de cableado, la construcción de las plataformas de acceso a las subestaciones, la mejora de los caminos de acceso, el montaje del material eléctrico y de control, así como las pruebas previas a la puesta en servicio.

Además, se ejecutará la obra civil y la construcción de las cimentaciones y estructuras metálicas de apoyos de la línea aérea de alta tensión de 220 kv, así como la instalación de conductores, aisladores y cables de protección.

Plan Director

El Plan Director de la línea Zaragoza-Teruel-Sagunto, con un horizonte temporal de ejecución hasta 2022/2023 y una inversión inicial global prevista de 386,6 millones de euros, tiene como objetivo mejorar de forma significativa el estado de la infraestructura actual para seguir potenciando este tramo del Corredor Cantábrico-Mediterráneo, especialmente para el tráfico de mercancías.

En este sentido, el Plan se orienta a facilitar las conexiones ferroportuarias y con centros logísticos en este eje ferroviario estratégico, de gran importancia al discurrir por territorios que representan el 21% del PIB del Estado.

Por otro lado, Adif trabaja en la futura electrificación de la línea, que supondrá una inversión aproximada superior a los 200 millones de euros (IVA incluido).

Una vez completado todo el Plan Director, la línea dispondrá de mayor capacidad; se incrementará la velocidad máxima de circulación y, en consecuencia, se reducirán de forma sustancial los tiempos de viaje, tanto para los viajeros como para las mercancías; mejorará la competitividad de los servicios de carga; se podrán incorporar trenes eléctricos; se ofrecerán mejores parámetros de fiabilidad y confort; se reducirá la probabilidad de incidencias; y, finalmente, la línea será plenamente interoperable con los corredores Atlántico y Mediterráneo.

Financiación europea

Podrá ser cofinanciado por el Mecanismo “Conectar Europa” (CEF). “Una manera de hacer Europa”.

Fomento

SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO PARA LA SUPRESIÓN DE UN PASO A NIVEL EN FLAÇA (GIRONA)

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción del convenio entre Adif, la Generalitat de Cataluña y el Ayuntamiento de Flaça (Girona), para la supresión de un paso a nivel en este municipio, actuación que representará una inversión estimada de 4.840.000 euros.

La firma de este acuerdo responde al interés mostrado por las tres administraciones para la eliminación de este paso a nivel, con el claro objetivo de garantizar una mayor y mejor permeabilidad e integración de la infraestructura ferroviaria a su paso por la trama urbana de la localidad.

De este modo, se aumentarán de forma significativa las condiciones de seguridad tanto para los ciudadanos como para la explotación ferroviaria.

El paso a nivel, cuya supresión está contemplada en un acuerdo de colaboración de noviembre de 2004 entre el Ministerio de Fomento y la Generalitat, está situado en el punto kilométrico 221/740 de la línea de ancho convencional Tarragona-Barcelona-Francia, en el cruce con la calle Comerç (C-255z, antigua carretera de Girona a Palamós).

Para su eliminación, el proyecto contempla la construcción de un paso inferior para vehículos situado a unos 500 m en sentido oeste y otro paso inferior peatonal en el mismo emplazamiento del paso a nivel existente, así como la ejecución de nuevos viales y la urbanización del sector.

Actualización del proyecto

El convenio establece que Adif actualizará el proyecto constructivo, redactado por el Ministerio de Fomento en 2008, una vez consensuadas las soluciones técnicas con la Generalitat y el Ayuntamiento.

Además, Adif se compromete a asumir la financiación del 50% del total de las actuaciones, incluida la citada actualización del proyecto hasta un importe máximo de 2.420.000 euros.

Asimismo, ejecutará todas las actuaciones comprendidas en el proyecto constructivo actualizado, como la construcción de ambos pasos inferiores, de los nuevos viales, especialmente el que da continuidad a la carretera C-255z, y la urbanización correspondiente.

Otra estipulación establece que Adif facilitará, dentro del marco de sus competencias, la reducción de la línea límite de edificación de los actuales 50 metros a 20 metros en el tramo correspondiente a los sectores afectados por el nuevo vial de conexión entre el actual paso a nivel y el nuevo paso inferior de vehículos y peatones al sur de la estación de ferrocarril.



Adif también asumirá el pago del justiprecio de la expropiación, que se estima en 375.000 euros, de una vivienda situada en la calle Comerç, dada la necesidad de disponer de estos terrenos para el entronque del nuevo vial con la citada calle.

Por su parte, la Generalitat financiará el 30% del total de las actuaciones, hasta un importe máximo de 1.452.000 euros y autorizará a Adif, una vez ejecutadas las obras, a la clausura definitiva del paso a nivel, colaborando en el corte del tránsito viario por dicho paso con los obstáculos físicos suficientes y la señalización adecuada que informe a los usuarios de dicho cierre.

Según el convenio, el Ayuntamiento de Flaçà pondrá a disposición los terrenos necesarios para la ejecución de los nuevos viales y las obras de los nuevos pasos inferiores, sin cargo alguno para Adif y la Generalitat, asumiendo la financiación de estos terrenos, hasta un importe máximo de 968.000 euros.

El consistorio también asumirá, una vez finalizadas las actuaciones, la titularidad de los nuevos viales, los pasos inferiores y sus accesos, así como el posterior mantenimiento de la totalidad de las obras, incluyendo las operaciones de conservación, reparación, reposición, limpieza y custodia. Además, se hará cargo del mantenimiento del cerramiento contemplado en el convenio, siempre que los daños no sean imputables al ferrocarril.



Fomento

CONVENIO DEL PUERTO DE TARRAGONA CON LA GENERALITAT DE CATALUNYA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Autoridad Portuaria de Tarragona a suscribir un Convenio con la Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Departamento de Interior de la Generalitat de Cataluña para la prestación de servicios comunes de prevención y control de emergencias en el puerto de Tarragona.

La Autoridad Portuaria de Tarragona asume en el convenio un compromiso de inversión anual de 150.000 euros, destinados a la adquisición de equipamientos especializados de intervención, con objeto de adecuar los medios actuales de los bomberos de la Generalitat de Cataluña a la tipología de riesgos específicos, propios de la zona de servicio marítimo terrestre del puerto. Además, el puerto invertirá otros 50.000 euros en formación especializada, orientada y relacionada con el conocimiento teórico y práctico de los diferentes aspectos que tienen relación con la actividad portuaria y los riesgos específicos asociados a la actividad industrial y marítima, dentro de la zona de servicio del puerto.

El convenio redundará en la mejora de la eficiencia en la gestión y coordinación de las emergencias susceptibles de producirse en el puerto, así como en la mejora de la eficacia en la prevención y respuesta coordinada y eficiente en situaciones de crisis, aprovechando la infraestructura de medios humanos y materiales altamente especializados de la que dispone Bomberos de la Generalitat de Cataluña.

Política Territorial y Función Pública

NO SE AUTORIZA UNA CONSULTA POPULAR EN TAFALLA (NAVARRA) POR TRATARSE DE MATERIA DE INTERÉS GENERAL

El Consejo de Ministros no ha autorizado la celebración de una consulta popular en Tafalla (Navarra) sobre la siguiente cuestión:

“¿Está Ud. de acuerdo o no con que, en vez de construir por nuestro término municipal un nuevo Tren de Alta Velocidad, en su caso, se haga la inversión para la modernización del ferrocarril por el actual trazado de vía y manteniendo y mejorando los actuales servicios ferroviarios en la estación de Tafalla? SI NO”.

El asunto que se proyecta someter a consulta popular no es de competencia propia municipal. En este sentido, el art. 5 de la Ley 38/2015 del Sector Ferroviario, relativo a la planificación de infraestructuras ferroviarias integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General, establece la competencia del Ministerio de Fomento para la planificación de las infraestructuras de la Red Ferroviaria de Interés General y el establecimiento o la modificación de las líneas ferroviarias o de tramos de las mismas, de estaciones de transporte de viajeros y de terminales de transporte de mercancías.

Tampoco el asunto es de carácter local, ya que el trazado de un tren de alta velocidad supera el ámbito territorial del municipio que plantea la consulta.

En consecuencia, el objeto de la consulta popular solicitada no puede considerarse un asunto de competencia propia municipal ni de carácter local, no cumpliéndose el art 71 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local en lo que se refiere a dichos requisitos.



Política Territorial y Función Pública

CONSULTA POPULAR SOBRE EL TOQUE DE CAMPANAS EN HORARIO NOCTURNO EN BECEITE (TERUEL)

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ayuntamiento de Beceite (Teruel) la celebración de una consulta popular sobre el cese o no del toque de campanas entre las 23:00 horas de la noche y las 8:00 horas de la mañana, sin perjuicio del necesario cumplimiento del ordenamiento jurídico y específicamente del marco jurídico de protección frente al ruido

La jurisprudencia considera competencia propia municipal las “recogidas en el artículo 25 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL)”. En este sentido, el art 25.2,b) de la mencionada Ley se refiere al “medio ambiente urbano y, en particular, a la protección contra la contaminación acústica (...) en las zonas urbanas”, ámbitos materiales respecto de los que el municipio ejercerá, en todo caso, competencias propias en los términos de la legislación del Estado y de las comunidades autónomas.

Dentro de la normativa de protección frente al ruido hay que destacar la Directiva 2002/49/CE del Parlamento y del Consejo, sobre evaluación y gestión del ruido; la Ley estatal del Ruido 37/2003 y la Ley 7/2010 de contaminación acústica de Aragón, que trata expresamente de las ordenanzas municipales y establece que corresponde a los ayuntamientos la elaboración y aprobación de ordenanzas municipales sobre la contaminación acústica.

El Gobierno considera que el asunto cumple el artículo 71 de la LrBRL y autoriza, sin perjuicio del necesario cumplimiento del ordenamiento jurídico y específicamente del marco jurídico de protección frente al ruido, la celebración de la consulta popular solicitada.



Ciencia, Innovación y Universidades

CARÁCTER OFICIAL DE 26 TÍTULOS DE GRADO, 17 DE MASTER Y 3 DE DOCTORADO

El Consejo de Ministros ha aprobado el carácter oficial de 26 títulos de grado, 17 títulos de master y 3 de doctorado y por consiguiente su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Estos títulos tendrán validez en todo el territorio nacional, surtirán efectos académicos plenos y habilitarán, en su caso, para la realización de actividades de carácter profesional reguladas, de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte de aplicación.

A continuación, se detalla la relación de títulos aprobados:

Relación de títulos universitarios oficiales de grado ordenados por universidades:

Universidad Pública de Navarra

Historia y Patrimonio

Universidad Rovira i Virgili

Historia

Historia del Arte y Arqueología

Gestión en Turismo y Hotelería

Ingeniería y Arquitectura

Técnicas de Bioprocesos Alimentarios

Técnicas de Desarrollo de Aplicaciones Web y Móviles

Universidad Politécnica de Catalunya

Ciencias y Tecnologías del Mar

Ingeniería de Ciencias Agronómicas

Ingeniería Electrónica de Telecomunicación

Universidad del Atlántico Medio

Administración y Dirección de Empresas

Universidad de Lleida

Ingeniería en Organización Industrial y Logística

Ingeniería Química

Técnicas de Interacción Digital y de Computación

Universidad de Oviedo

Ingeniería de Organización Industrial

Universidad Internacional de La Rioja

Matemática Computacional

Grado Universitario conjunto de la Universidad Politécnica de Catalunya y la Universidad Pompeu Fabra

Tecnologías Industriales y Análisis Económico

Relación de títulos universitarios oficiales de máster ordenados por universidades:

Universidad Autónoma de Barcelona

Máster Universitario en Didáctica del Chino para Hispanohablantes

Máster Universitario en Fisioterapia en Pediatría

Universidad Internacional de La Rioja

Máster Universitario en Estudios Avanzados en Literatura Española y Latinoamericana

Máster Universitario en Bioética

Máster Universitario en Asesoría Fiscal

Universidad de Cantabria

Máster Universitario en Ciencia e Ingeniería de la Luz

Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya

Máster Universitario en Fisioterapia del Sistema Musculoesquelético

Universidad Nacional de Educación a Distancia

Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social

Máster Universitario en Ciberseguridad

Máster Universitario en Ingeniería y Ciencia de Datos

Universidad Ramón Llull

Máster Universitario en Fisioterapia de los Deportes de Equipo

Máster Universitario en Fisioterapia Infantil

Máster Universitario en Neurofisioterapia

Universidad Pompeu Fabra

Máster Universitario en Gestión de la Comunicación

Universidad Rovira i Virgili

Máster Universitario en Tecnologías del Vehículo Eléctrico

Máster Universitario en Innovación en la Intervención Social y Educativa

Universitat Abat Oliba CEU

Máster Universitario en Derecho Marítimo

Universidad de La Laguna

Máster Universitario en Desarrollo de Videojuegos

Universidad de Lleida

Máster Universitario en Ingeniería del Cuero

Universidad de Oviedo

Máster Universitario en Geotecnología y Desarrollo de Proyectos SIG

Universidad Pública de Navarra

Máster Universitario en Tecnología y Sostenibilidad en la Industria Alimentaria

Universitat de les Illes Balears

Máster Universitario en Sistemas Inteligentes

Universidad de Deusto

Máster Universitario en Diseño Estratégico

Universidad de Navarra

Máster Universitario en Teoría y Diseño Arquitectónico

Universidad de Zaragoza y Universidad Rovira i Virgili

Máster Universitario en Derecho de la Administración Pública

Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad de Barcelona, Universidad de Girona, Universidad de Lleida y Universidad Rovira i Virgili

Máster Universitario en Gestión de Áreas de Montaña

Relación de Programas Oficiales de doctorado aprobados:

Programa de Doctorado en Evolución Humana Paleoeología del Cuaternario y Técnicas Geofísicas Aplicadas en la Investigación (Programa de Doctorado conjunto de la Universidad de Alcalá, Universidad de Burgos y Universidad de Oviedo).

Programa de Doctorado en Historia Económica (Programa de Doctorado conjunto de la Universidad Carlos III de Madrid, Universidad de Barcelona y Universitat de València).

Programa de Doctorado en Trabajo Social (Programa de Doctorado conjunto de la Universidad de Murcia, Universidad Pública de Navarra y Universidad Rovira i Virgili).